

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 24 de junio de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6832 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 1022 de 11 de junio de 2019 a Sr. Alcalde, en el cual solicita ordene la regularización del Decreto Alcaldicio para la adquisición a través de Convenio Marco de "MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD", a la Empresa **COMERCIALIZADORA TPL S.P.A**, Rut: 76.268.735-6, Representada Legalmente por JORGE HERRERA UNDURRAGA, Rut. [REDACTED], por un monto de **\$\$5.228.493.- IVA Incluido**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°166 de fecha 08 de marzo de 2019 emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$5.228.493.- IVA incluido;
4. Orden de Compra N°2832-188-CM19;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Adquisición a través de Convenio Marco de "MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD", a la Empresa **COMERCIALIZADORA TPL S.P.A**, Rut: 76.268.735-6, Representada Legalmente por JORGE HERRERA UNDURRAGA Rut. [REDACTED] por un monto de **\$5.228.493.- IVA Incluido**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición fue formalizada mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección del Departamento de Salud y la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Presupuesto Salud
6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/VAM/PJB/KDV/CER/ebz.-